

DEPARTAMENTO TÉCNICO DE PRODUCTOS

**RECONOCE CERTIFICACIÓN EXTRANJERA
OTORGADA POR EL ORGANISMO DE
CERTIFICACIÓN IMQ S.P.A., PARA EL
PRODUCTO ENCHUFE HEMBRA FIJO
EMBUTIDO/**

VISTO:

Lo dispuesto en la ley 18.410, orgánica de esta Superintendencia; el Decreto Supremo N°298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; y las Resoluciones N°6, N°7 y N°8 de 2019 de la Contraloría General de la República, sobre trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1º Que mediante las cartas OP N° 307443 y OP N°307445, de fecha 07.03.2025, el Sr. Ricardo Martoni, en representación de la empresa ABB S.A., RUT: 92.805.000-9, con domicilio en Av. Andres Bello 2447-2457, Piso 11 – Providencia, Santiago, remitió a esta Superintendencia la documentación que más adelante se indica, para el reconocimiento de los certificados de origen emitidos por el Organismo de Certificación con domicilio en el extranjero IMQ S.P.A., de acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo VII del Reglamento para la certificación de productos eléctricos y de combustibles, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción:

- a. Identificación del solicitante y antecedentes legales de la empresa.
- b. Nómina de los productos cuya certificación se pretende reconocer.
- c. Individualización del Organismo de Certificación IMQ S.P.A.
- d. Acreditación de Accredia.

2º Que los antecedentes legales de la empresa ABB S.A., y los documentos donde se informa que el Organismo de Certificación IMQ S.P.A., está acreditado bajo el N° 00013, por el Organismo de Acreditación Accredia, miembro signatario de IAF (International Accreditation Forum), para certificar los productos individualizados en la TABLA 1 del Resuelvo 1º de la presente Resolución, se encuentran en poder de esta Superintendencia.

3º Que las normas utilizadas para la certificación, mencionadas en la TABLA 1 del Resuelvo 1º de la presente Resolución, se encuentran en poder de esta Superintendencia.



Caso: 2196292 Acción: 3873597 Documento: 4434747

VºBº SVA/RHO

1/3

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3873597&pd=4434747&pc=2196292>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins 1465 – Santiago Downtown, Santiago Chile - www.sec.cl

4º Que analizados los antecedentes sobre el particular, los certificados emitidos por el Organismo de IMQ S.P.A., cumplen con lo señalado en el capítulo VII, artículo 21º, del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

RESUELVO:

1º Reconócese los certificados de aprobación otorgados por el Organismo de Certificación denominado IMQ S.P.A., domiciliado en Vía Quintiliano 43, 20138 Milán, Italia, de acuerdo a lo dispuesto en el capítulo VII, artículo 21º del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, para los siguientes productos eléctricos:

TABLA 1

Producto	Protocolo	Normas de Aprobación	Normas Acreditadas	Organismo de Certificación
Enchufe hembra fijo embutido	PE N°3/04:2021 24.11.2021	IEC 60884-1:2013	IEC 60884-1:2022	IMQ S.P.A

2º La presente Resolución sólo es válida con los antecedentes presentados por el interesado, y que se señalan en el cuerpo de ésta. Cualquier modificación sobre el particular, como por ejemplo, cambios normativos, deberá ser informada oportunamente a esta Superintendencia, por el interesado, para su evaluación.

3º El organismo que realice la certificación de los productos señalados en la TABLA 1 del Resuelvo 1º, de la presente Resolución, antes de emitir el respectivo certificado deberá verificar lo siguiente:

- a. Que los certificados extranjeros se encuentren vigentes.
- b. Que el organismo emisor de los certificados, se encuentre con sus acreditaciones vigentes.
- c. Que el organismo acreditador sea miembro signatario de IAF y que su acreditación se encuentre vigente.
- d. Que los productos amparados por los certificados, correspondan a las muestras que se solicitan certificar.



4º Los productos individualizados en la TABLA 1 del Resuelvo 1º de la presente Resolución, que cuenten con certificados de aprobación otorgados por IMQ S.P.A., podrán optar por el sistema de certificación N° 6, especial, código 061, de acuerdo a lo establecido en los artículos 21º y 22º del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.
Por Orden de la Superintendenta

JAIME GONZÁLEZ FUENZALIDA

Jefe Departamento Normas y Estudios
Superintendencia de Electricidad y Combustibles

Distribución.

- ABB S.A.
- Catalina Agurto: Catalina.agurto-rain@cl.abb.com
- DTP (Z:\Sveloso\Casos\OP-307443 y OP-307445 Caso 2196292)
- Transparencia Activa
- Página Web
- Oficina de Partes (OP-307443 y OP-307445)



Caso:2196292 Acción:3873597 Documento:4434747

VºBº SVA/RHO

3/3

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3873597&pd=4434747&pc=2196292>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins 1465 – Santiago Downtown, Santiago Chile - www.sec.cl